INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO:	**CONTRATO 025-2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GDE GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA**
CEDULA:	**901673624-1**
FECHA DE INICIO:	**28 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27 DE OCTUBRE DE 2026**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	28 DE MAYO DE 2026 AL 27 DE JUNIO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**20-26 - 40**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2026-41**

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO AL INFIHUILA, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2022 Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO ISO 22301:2019, EN EL MARCO DE UN ENFOQUE INTEGRAL DE GESTIÓN ALINEADO CON LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL, LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, LA CIBERSEGURIDAD Y LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

VALOR Y FORMA DE PAGO:

CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, IVA INCLUIDO ($110.000.000), CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total presupuestado es de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, que el Instituto pagará así: OCHO (08) mensualidades vencidas por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($12.222.222) M/CTE. IVA INCLUIDO y un último pago por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($12.222.224) M/CTE. IVA INCLUIDO y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, entendido el mes con treinta.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

En el marco del **quinto pago del Contrato No. 025 de 2026**, se verificó el cumplimiento de las actividades programadas para el período comprendido entre el **28 de mayo y el 27 de junio de 2026**, evidenciando avances significativos en el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del INFIHUILA.

Durante este periodo, el contratista brindó acompañamiento técnico en la actualización y fortalecimiento de los sistemas de gestión institucionales, destacándose la consolidación del **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO/IEC 27001:2022)** y del **Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (ISO 22301:2019)**, mediante la estructuración del **Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio** y la elaboración de las **matrices de Análisis de Impacto al Negocio (BIA)** para los procesos críticos de la entidad, constituyéndose en herramientas fundamentales para la gestión del riesgo, la continuidad de la operación y la resiliencia institucional.

De igual forma, se verificó la **actualización, armonización e integración de ciento veintitrés (123) documentos** del Sistema Integrado de Gestión, entre procedimientos, planes, manuales, formatos, Lineamientos estratégicos y registros, correspondientes a los diferentes procesos institucionales. Esta actualización fortalece la estandarización de la operación, el cumplimiento de los requisitos normativos y la alineación con el nuevo modelo de operación del Instituto. Asimismo, se constató que la documentación actualizada fue clasificada conforme al esquema de activos de información definido por la entidad y articulada con el proceso de Gestión Documental, fortaleciendo el control, organización y protección de la información institucional.
En consecuencia, como supervisor del contrato, se concluye que las actividades ejecutadas durante el período aportan de manera efectiva al cumplimiento del objeto contractual y generan productos técnicos que fortalecen la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y la preparación del INFIHUILA para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas **ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019.**

A continuación, se detallan cada una de las obligaciones y su estado de cumplimiento:

1. Elaborar y presentar para conocimiento y validación del supervisor del contrato un plan de trabajo, cronograma y metodología de intervención, orientados al desarrollo del objeto contractual, alineados con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019.
   El contratista dio cumplimiento al plan de trabajo, cronograma y metodología de intervención orientados al cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019, actividad desarrollada y presentada en el primer periodo contractual.

2. Brindar apoyo y acompañamiento técnico especializado en la actualización y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, procurando su coherencia con el modelo de operación institucional "INFIHUILA hacia una Banca de Fomento Integral".
   Se verificó el cumplimiento de la actividad, evidenciándose el acompañamiento técnico brindado por el contratista para la estructuración del **proceso de Gestión de Proyectos**, abarcando las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos. Este ejercicio contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo los lineamientos de la **ISO 9001:2015**, promoviendo la estandarización del proceso, su articulación con el modelo de operación institucional **"INFIHUILA hacia una Banca de Fomento Integral"** y la definición de lineamientos que favorecen una gestión más.

3. Asesorar técnicamente al INFIHUILA en la realización del diagnóstico del nivel de cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2022, mediante la identificación de brechas, riesgos y controles, suministrando insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales.
   Actividad desarrollada en periodos anteriores, en los cuales se realizó el diagnóstico del nivel de cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2022 mediante identificación de brechas, riesgos y controles asociados al SGSI, generando insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales.

4. Apoyar técnicamente la actualización de los procesos institucionales, conforme al nuevo modelo de operación y a los requerimientos aplicables a los Institutos de Fomento y Desarrollo en el marco del régimen especial de vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
   Se verificó el cumplimiento de la actividad mediante el acompañamiento técnico realizado por el contratista en la actualización del **proceso de Administración de Recursos**, desarrollado en conjunto con la Jefe Financiera. Esta labor permitió revisar y ajustar la documentación del proceso conforme al nuevo modelo de operación institucional y a los lineamientos aplicables a los Institutos de Fomento y Desarrollo sometidos al régimen especial de vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. El resultado obtenido fortalece la estandarización de las actividades, la claridad de los procedimientos y la articulación del proceso con el Sistema Integrado de Gestión, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de la obligación durante el período evaluado.

5. Acompañar técnicamente la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, brindando asesoría en la revisión y ajuste de políticas, procedimientos, controles, roles y *responsabilidades, así como en la elaboración y actualización de la* Declaración de Aplicabilidad (SoA), sin asumir funciones operativas ni decisorias propias de la entidad.
   Se verificó el cumplimiento de la actividad, evidenciándose el acompañamiento técnico brindado por el contratista en la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Durante el período evaluado se asesoró la revisión y ajuste de políticas, procedimientos, controles, roles y responsabilidades, así como la actualización de la Declaración de Aplicabilidad (SoA), en concordancia con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022. De igual manera, se evidenció la estructuración del **Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio**, integrado con el **Análisis de Impacto al Negocio (BIA)** para los procesos críticos de la entidad, fortaleciendo los controles de continuidad, la gestión del riesgo y la capacidad institucional para responder y recuperarse ante eventos que puedan afectar la prestación de los servicios. Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente durante el período objeto de seguimiento.

6. Brindar acompañamiento técnico en el diagnóstico y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, conforme a la norma ISO 22301:2019, apoyando la revisión y articulación de los análisis de impacto al negocio (BIA), estrategias y planes de continuidad existentes.
   Se verificó el cumplimiento de la actividad mediante el acompañamiento técnico brindado por el contratista para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en concordancia con los lineamientos de la norma **ISO 22301:2019**. Como resultado, se evidenció la elaboración de las **matrices de Análisis de Impacto al Negocio (BIA)** para los procesos de **Financiera (Tesorería), Cartera, Fondos Especiales y Talento Humano**, las cuales identifican las actividades críticas, recursos esenciales, dependencias, impactos por interrupción y tiempos objetivo de recuperación. Asimismo, estas matrices fueron articuladas con el **Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio**, fortaleciendo la capacidad institucional para priorizar la recuperación de los procesos críticos, gestionar escenarios de interrupción y mejorar la continuidad de la operación. Con base en las evidencias presentadas, se concluye que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente durante el período evaluado.

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

7. Apoyar técnicamente la actualización, armonización e integración de la documentación del Sistema de Gestión Integrado, tales como caracterizaciones, procedimientos, manuales, instructivos y formatos, manteniéndose la titularidad y responsabilidad documental en cabeza del INFIHUILA.

   Se verificó el cumplimiento de la actividad mediante el acompañamiento técnico brindado por el contratista en la *actualización, armonización e integración de la documentación del Sistema Integrado* de Gestión. Durante el período evaluado se evidenció la revisión, ajuste y estructuración de **ciento veintitrés (123) documentos**, entre caracterizaciones, procedimientos, guías, manuales, instructivos, formatos y registros, los cuales fueron incorporados al **Listado Maestro de Documentos** de la entidad. Asimismo, se constató que la documentación actualizada fue clasificada conforme al inventario y esquema de clasificación de activos de información, en articulación con el proceso de Gestión Documental, garantizando la adecuada organización, control, disponibilidad y protección de la información institucional. Los resultados obtenidos fortalecen la estandarización de los procesos, la gestión documental y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas **ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019**, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual durante el período evaluado.

8. Acompañar técnicamente la planeación, desarrollo y cierre de las auditorías internas del Sistema de Gestión Integrado, brindando orientación metodológica y apoyo técnico, sin asumir el rol de auditor interno ni sustituir responsabilidades institucionales.

   Se verificó el cumplimiento de la actividad mediante el acompañamiento técnico brindado por el contratista en la planeación de las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión. Como evidencia, el **24 de junio de 2026** se realizó la **socialización del Plan de Auditoría Interna** en la **Sala de Juntas de Gerencia**, presentando el alcance, objetivos, criterios, metodología, cronograma y lineamientos para la ejecución de las auditorías bajo las normas **ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019.** Esta actividad fortaleció la preparación institucional para el desarrollo del programa de auditorías internas, garantizando una adecuada orientación metodológica a los responsables de los procesos, sin que el contratista asumiera funciones propias del auditor interno ni sustituyera las responsabilidades de la entidad. Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la obligación fue cumplida satisfactoriamente durante el período evaluado.

9. Participar en mesas técnicas, reuniones de trabajo y jornadas de revisión convocadas por el INFIHUILA, orientadas al análisis y validación de avances, documentos y resultados asociados a los sistemas de gestión objeto del contrato.

   Se verificó que, durante el período objeto de seguimiento, no se presentaron requerimientos institucionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la identificación, análisis y evaluación de riesgos operativos, tecnológicos, de seguridad de la información y de continuidad del negocio. En consecuencia, no fue necesaria la ejecución de esta obligación durante el presente período, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que las actividades ejecutadas respondieron a las prioridades y necesidades definidas por la entidad.

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+ Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941 contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

10. Apoyar la identificación, análisis y evaluación de los riesgos operativos, tecnológicos, de seguridad de la información y de continuidad del negocio, suministrando recomendaciones técnicas conforme a los lineamientos institucionales y regulatorios.

No se requirió en este periodo.

11. Asesorar técnicamente en la definición y ajuste de indicadores de gestión y desempeño, procurando su coherencia con los objetivos estratégicos y los sistemas de gestión implementados.

No se requirió desarrollo específico de esta actividad durante el periodo evaluado.

12. Brindar asesoría técnica especializada para la articulación de los sistemas de gestión con los instrumentos de planeación institucional, el gobierno corporativo y los requerimientos regulatorios, sin asumir funciones de dirección o decisión.

No se requirió desarrollo específico de esta actividad durante el periodo evaluado, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas fueron desarrolladas en periodos anteriores.

13. Brindar apoyo técnico en la transferencia de conocimiento, mediante jornadas de capacit interna dirigidas al personal designado por el INFIHUILA, relacionadas con los requisitos de las no ISO/IEC 27001:2022 e ISO 22301:2019.

No se requirió desarrollo específico de esta actividad durante el periodo evaluado.

14. Apoyar técnicamente la actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Actividad desarrollada en periodos anteriores, sin requerirse nuevas actualizaciones durante el periodo evaluado.

15. Asesorar técnicamente al INFIHUILA en la adopción de buenas prácticas en gestión del riesgo, ciberseguridad y continuidad del negocio, como parte del fortalecimiento integral de los sistemas de gestión acompañados.

Se verificó el cumplimiento de la actividad mediante la asesoría técnica brindada por el contratista para la adopción de buenas prácticas en gestión del riesgo, ciberseguridad y continuidad del negocio. Como resultado, se evidenció la consolidación de las **matrices de Análisis de Impacto al Negocio (BIA)** y la estructuración del **Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio**, instrumentos que permiten identificar los procesos críticos de la entidad, evaluar los impactos derivados de posibles interrupciones, definir tiempos y estrategias de recuperación, y fortalecer la gestión de riesgos y la continuidad de la operación institucional. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)** y del **Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio**, en concordancia con los lineamientos de las normas **ISO/IEC 27001:2022** e **ISO 22301:2019.** Con base en las evidencias aportadas, se concluye que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente durante el período evaluado.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, informe de supervisión, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	01	28 de enero de 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	01	4 de marzo de 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	02	7 de abril de 2026
INFORME DE SUPERVISION	03	4 de mayo de 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	04	29 de mayo de 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	05	03 de julio de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- NINGUNA –

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE CUENTAS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
CUENTA No. 1	4-mar-26	$12.222.222	$12.222.222	$97.777.778
CUENTA No. 2	7-abr-26	$12.222.222	$24.444.444	$85.555.556
CUENTA No. 3	4-may-26	$12.222.222	$36.666.666	$73.333.334
CUENTA No. 4	29-may-26	$12.222.222	$48.888.888	$61.111.110
CUENTA No. 5	06-julio-26	$12.222.222	$61.111.110	$48.888.888
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$110.000.000	N.A.	$110.000.000	$61.111.110	$48.888.888

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista así:

N° POLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACION	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

En cumplimiento de la cláusula Cuarta del contrato, se evidencia certificado de parafiscales por contador y los soportes respectivos del mes correspondiente al informe.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 025 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 28 de mayo de 2026 al 27 de junio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago de sus honorarios.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el QUINTO pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el día 06 de julio de 2026.

ESPERANZA HERRERA GONZALEZ
C.C: 36.379.411
Supervisor (E)

DAMARIS FIGUEROA OVIEDO
C.C: 5517846
Supervisor